



Cerro Sombrero, 05 de febrero del 2020.-

DECRETO ALCALDICIO N° 052/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de febrero del 2020, de Madalen Malarée, DOM, que solicita decretar comisión de apertura, evaluación y adjudicación licitación 3865-1-LE20 "MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO".
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 5) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 6) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 7) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 8) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° AUTORÍCESE, la designación de la comisión de de apertura, evaluación y adjudicación licitación 3865-1-LE20 "**MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO**", la que estará conformada por: Claudia Sabando, Sostenedora de Educación Municipal, Madalen Malarée G – Directora de SECPLAN, Cristina Vargas Vivar – Secretaria Municipal, Claudia Reidel - Profesional de SECPLAN, Cristian Cárdenas, Asesor Jurídico, la cual se llevará a efecto el día jueves 06 de febrero del 2020 a las 14:00 hrs.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/MMG/dmp